UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

REPUBLICA ARGENTINA · 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN LA REPUBLICA · 1983 - 2023

FOUNNE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCION Nº 307/23-C.D.
CORRIENTES, 03 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente N° 12-2023-02751, por el cual el Señor Vicedecano, solicita adecuación del Comité de Bioética de la Investigación de esta Unidad Académica, aprobado por Resolución N° 378/17-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario una nueva adecuación del mencionado Comité, con la incorporación de nuevos profesionales para cumplir con este cometido, en cumplimiento con el Artículo 4° del Anexo de la Resolución N° 389/12-C.D., que prevé la composición con Miembros Titulares y Suplementes.

Que las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, aconsejan en tal sentido.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ADECUAR el Comité de Bioética de la Investigación de esta Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, por los fundamentos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo, con la designación de los siguientes Miembros:

TITULARES:

Coordinador: Prof. Dr. Rolando Pablo Alejandro JUAREZ

Secretaria: Od. Victoria Fernanda LÓPEZ

Prof. Dr. Álvaro MONZON WYNGAARD

Prof. Dra. Pamela TEIBLER

Prof. María Susana BRIEND

Prof. Dra. Silvia Rita PÉREZ

Dra. María Silvina DHO

Prof. Martín Omar MONTIEL

Sra. Sandra Mónica FERREYRA

SUPLENTES:

Prof. Dra. Sofía de los Milagros ALÍ

Od. Lelia Inés RAMÍREZ

//////.....

ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

REPÚBLICA ARGENTINA · 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN LA 1983 - 2023

FOUNNE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

307-23

////...2.-

Abogada María Silvina Itatí MONTIEL

Prof. Dra. Adriana Silvia ROSCIANI

Prof. Abel Rodolfo COLOMBA

Prof. Dra. Viviana Elizabeth KARABEN

Dra. Andrea Verónica GALIANA

Prof. María Natalia ROSENDE

Sra. Angélica Alicia PEREZ.

ARTICULO 2º.- DEJAR sin efecto, toda otra disposición que se oponga a la presente.
ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.
tf/mjr/aap/fmd.

Dra. GABRIELA GUADALUPE BESSONE
Secretaria Académica

Dra. BEATRIZ JUANA S. CARDOZO
Decana

ES COPIA

Timoteo Flores
UNNE Facultad de Odontología
Secretaria Académica